

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 15 DE JULIO DE 2014

Siendo las 12:30 horas del día 15 de julio de 2014, en la Sala de Videoconferencias del edificio ubicado en la ciudad de México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Quinta Sesión 2014 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Quinta Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo <u>5º/I/2014</u>.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 9 los acuerdos correspondientes a la cuarta sesión de 2014, de los cuales 2 se encuentran en proceso de cumplimiento, por lo que de los 488 acuerdos de la Junta de Gobierno, únicamente 3 se encuentran en proceso de cumplimiento.

Dentro del tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente. El Vicepresidente Ocampo puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional la información proveniente del Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/II/2014.- Se determina como Información de Interés Nacional la información proveniente del Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información que se genera con el Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Coordinación General de Cambio Climático y Desarrollo Bajo en Carbono del Instituto Nacional

Q M

A)

0

Página 1 de 4



DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

de Ecología y Cambio Climático, generar en forma regular y periódica la información que se capta con el Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y ponerla a disposición de los usuarios a través de la página de Internet http://www.inecc.gob.mx/cpcc-lineas/597-cpcc-inventario.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional del Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el cuarto punto del orden del día, el propio Vicepresidente Ocampo sometió a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo para incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores un conjunto de indicadores clave del Comité Técnico Especializado de Información sobre Cambio Climático. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/III/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la inclusión, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, en el Catálogo Nacional de Indicadores, de los siguientes indicadores clave en materia de Cambio Climático:

N°	Indicador		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1	Emisión Nacional de gases de efecto invernadero.	-	
2	Emisión de gases de efecto invernadero por Producto Interno Bruto.		
3	Emisión de gases de efecto invernadero per cápita.		
4	Emisión de bióxido de carbono por quema de combustibles fósiles.		2 4
5	Emisión de bióxido de carbono por Producto Interno Bruto.		
6	Emisión per cápita por bióxido de carbono.		

Corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Coordinación General de Cambio Climático y Desarrollo Bajo en Carbono del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información en Cambio Climático.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

90

es

July J

H



Como quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Ocampo puso a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta de Acuerdo para incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores un conjunto de indicadores clave en materia de suelo y flora. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5º/IV/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la inclusión, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, en el Catálogo Nacional de Indicadores, de los siguientes indicadores clave en materia de Suelo y Flora:

N°	Indicador	Responsable del cálculo		
1	Superficie de áreas naturales	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos		
		Naturales/Dirección General de Estadísticas e		
	protegidas	Información Ambiental.		
2	Vegetación natural remanente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía/Dirección		
	*	General de Geografía y Medio Ambiente		

Corresponderá a las diferentes Unidades del Estado responsables de los indicadores clave en materia de suelo y flora, generar regular y periódicamente los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del sexto punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Económica. El Vicepresidente de Alba sometió a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión un nuevo vocal, así como de un nuevo invitado permanente en el Comité Técnico Especializado de Información Económica de los Sectores Industriales. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5º/1V/2014. Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del Instituto Nacional del Emprendedor como vocal en el Comité Técnico Especializado de Información Económica de los Sectores Industriales, y a la Dirección de Encuestas del Sector Secundario de la Dirección General Adjunta de Encuestas y Registros Administrativos del INEGI como invitada permanente.

Q #

M A



Para tratar el séptimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente De Alba puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de un nuevo vocal en el Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo <u>5/VI/2014</u>.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal como vocal en el Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Quinta Sesión de la Junta a las 13:45 horas.

México, Distrito Federal a 15 de julio de 2014

Eduardo Sojo Garza Aldape				
Cluid.				
Presidente				
Enrique de Alba Guerra	Rolando Ocampo Alcántar			
Tegen De all				
- ague or ag	HOTAL STATE OF THE			
Vicepresidente	Vicepresidente			
Mario Palma Rojo	Félix Vélez Fernández Varela			
	Nil: VIIV			
Vicepresidente	Vicepresidente			
Alberto Manuel A rtega y Venzor	Jorge Ventura Nevares			
Secretario de Actas	Secretario de Actas Suplente			